



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2022, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: P.G.2022-1128 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN TV "JEREZ, LA NAVIDAD QUE MEJOR SUENA" 2022

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por la Delegada de Turismo, Comercio y Consumo, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021 (B.O.P. de Cádiz núm. 30 de 16 de febrero de 2021) y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de difusión de la campaña publicitaria de promoción "Jerez, la navidad que mejor suena", a nivel regional, en medios televisivos, por importe de 18.029,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (18.029 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 01 de diciembre de 2022, "No existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en la aplicación presupuestaria. No obstante, dado que a nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible es por lo que se efectúa la oportuna retención con número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 22/43210/226.02 N° RC: 220220055450 "

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de difusión de la campaña publicitaria de promoción "Jerez, la navidad que mejor suena", a nivel regional, en medios televisivos, a la entidad mercantil **ALCESTES, S.L. (SIETE TV)**, con N.I.F. nº B11673803 por un importe de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900 €)**. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.129 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECIOCHO MIL EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (18.029 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Concejal Delegada de Turismo, Comercio y Consumo y la Directora del Servicio, así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.